



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA, DIF ESTATAL.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 horas del día 11 de enero del año 2019, reunidos en el Palacio de Gobierno del Estado de Colima, ubicado en Calle Reforma Número 37, Colonia Centro, Colima, Colima, el C. Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 67, 68 y demás aplicables de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, así como los diversos 13, 14, 19 y 21 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, convocó a las personas titulares de las siguientes Secretarías de Gobierno del Estado: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de Salud y Bienestar Social, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Administración y Gestión Pública, Secretaría de Educación, fiscal General del Estado, presidenta del patronato del DIF, así como a la Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF Estatal); con el objeto de celebrar la primera sesión extraordinaria del DIF Estatal Colima correspondiente al año 2019, de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida;
2. Declaración de apertura, lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
5. Modificación a la estructura del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima;
6. Asuntos generales; y
7. Clausura.

En el **primer punto** del orden del día y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, el C. Gobernador del Estado, Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, le da la bienvenida a los convocados a este acto, los CC. Prof. Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno; C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas; Dr. Miguel Becerra Hernández, Secretario de Salud y Bienestar Social; Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo, Secretaria de Desarrollo Social; Lic. Kristian Meiners Tovar, Secretario de Administración y Gestión Pública; Prof. Jaime Flores Merlo, Secretario de Educación; Lic. Gabriel Verduzco Rodríguez, Fiscal General del Estado, Señora Elia Margarita Moreno González, presidenta del patronato del DIF y Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 67 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima; ente jurídico que se configura como uno de los órganos superiores de este Organismo Público Descentralizado.

Respecto al **segundo punto** del orden del día, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, fungiendo como Presidente de la Junta de Gobierno, declara la apertura de la sesión y solicita a la Directora General del DIF Estatal, que en su calidad de Secretaria Ejecutiva, conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, proceda al pase lista de asistencia. Conforme al orden del día, una vez verificada la lista de asistencia, el C. Gobernador Constitucional declara que existe el quórum legal necesario por lo que los acuerdos que se tomen serán considerados válidos.

De acuerdo al **tercer punto**, la Secretaria Ejecutiva de la Junta del DIF Estatal, Licda. Marina Alfaro de Anda, procede a dar lectura al orden del día, mismo que se pone a consideración de los participantes de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, en calidad de Presidente de la Junta, procede con el desahogo del **punto cuarto**, respecto a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva, desahogue este punto, quien a su vez solicita la dispensa de su lectura por ya conocer el contenido de la misma, solicitud que fue aprobada; acto continuo pregunta a las y los presentes que quienes estén por la afirmativa levanten su mano para aprobar dicha acta, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno.



Por lo que hace al **quinto punto** del orden del día, la Directora General del DIF Estatal en uso de la palabra, menciona que con el fin de dar cumplimiento a las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicadas el 22 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto número 609, mediante el cual se reformó el numeral 23 de la Ley antes citada, por lo que resulta urgente formalizar y actualizar los instrumentos jurídicos y administrativos con los que el DIF Estatal cuenta en la legislación aplicable, con el fin de que todos los actos gocen de la certidumbre jurídica necesaria, motivo por el cual es urgente que el organismo público descentralizado a nuestro cargo, cuente con una instancia colegiada y plural que permita realizar las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles, insumos, servicios, etcétera, de una manera eficiente, transparente y reglamentada. Por tal motivo solicito a esta H. Junta, autorice la conformación del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del año 2019 que permita al DIF Estatal Colima operar eficaz y eficientemente, en los términos de los artículos 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Por tal motivo propongo a esta H. Junta de Gobierno, la siguiente estructura del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

Con derecho a voz y voto

1. Presidenta de comité, quien se desempeñe como Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.
2. Secretaria ejecutiva, Director (a) de Administración y Finanzas de DIF Estatal.
3. Vocal. Un representante (a) designado por la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima.
4. Vocal. Director (a) y/o Encargado de Servicios Educativos del DIF Estatal.
5. Vocal. Director (a) y/o Encargado de la Dirección de Servicios Médicos Asistenciales del DIF Estatal.
6. Vocal. Director (a) y/o Encargado de la Dirección de Desarrollo Humano del DIF Estatal.
7. Cuando menos tres representantes de las cámaras empresariales u organizaciones civiles con registro legal.

Con voz, sin derecho a voto

1. Asesor. Un representante designado por la Contraloría General del Estado
2. Asesor. Director (a) y/o Encargado (a) de Asistencia Jurídica del DIF Estatal
6. Secretario Técnico, quien se desempeñe como Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal.

En ese sentido, se somete a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de la Integración del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del DIF Estatal, siendo este aprobado por unanimidad por los presentes, asentado lo anterior en el siguiente acuerdo:

Acuerdo JG-DIF-EXT-001-2019: Se aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del DIF Estatal, conforme a lo motivado y fundado en supralineas, por lo que a partir de este momento el referido comité sesionará bajo la conformación descrita, así mismo se les exhorta a los integrantes que de manera inmediata designen por escrito a sus suplentes. En consecuencia de las diversas reformas a la Ley antes citada, resulta apremiante realizar las modificaciones correspondientes al Manual de Procedimientos para las Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del DIF Estatal, en tanto no se aprueben las reformas a dicho documento jurídico, se observaran las disposiciones legales previstas en la ley multicitada, su reglamento y los lineamientos para la declaración de conflictos de intereses de servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

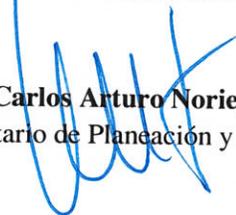
Así las cosas, y continuando con el orden del día aprobado, en relación a **sexto punto**, el C. Gobernador del Estado pregunta a las y los asistentes si existe algún asunto pendiente que tratar o si es su deseo hacer alguna manifestación, y en virtud de no existir comentarios, se procede a la clausura de la presente sesión ordinaria.

En ese sentido, de conformidad con el **séptimo punto** del orden del día, y dado que no existen más asuntos pendientes por desahogar, siendo las 11:00 horas del día de la fecha de inicio de la presente sesión, se declara clausurada la primera sesión extraordinaria del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

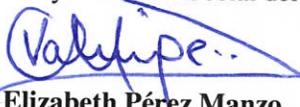
Por lo anterior, se levanta la presente acta para los efectos legales y administrativos correspondientes, la cual consta en tres fojas útiles impresas por una de sus caras, firmando de conformidad al margen y al calce, los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.


Lic. José Ignacio Peralta Sánchez,
Gobernador Constitucional del Estado de Colima.

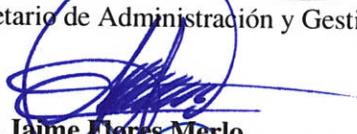

Prof. Arnoldo Ochoa González,
Secretario General de Gobierno del Estado de Colima.

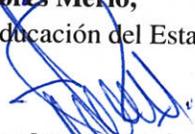

C.P. Carlos Arturo Noriega González,
Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Colima.

Dr. Miguel Becerra Hernández,
Secretario de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima.


Licda. Valeria Elizabeth Pérez Manzo,
Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Colima.


Lic. Kristian Meiners Fovar,
Secretario de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima.


Prof. Jaime Flores Merlo,
Secretario de Educación del Estado de Colima.


Lic. Gabriel Verduzco Rodríguez,
Fiscal General del Estado de Colima.


C. Elia Margarita Moreno González,
Presidenta del Patronato del DIF Estatal Colima.


Licda. Marina Alfaro de Anda,
Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la primera sesión extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, DIF Estatal, de fecha 11 de enero del año 2019.

